MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Santa Rosa Misiones, 13 de Febrero de 2012

Señor:
Abg. Arnaldo Valdez Noguera, Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2012** para la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes.**

2) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 09 de Febrero del 2012 se han presentado (3) ofertas correspondientes a la siguientes empresas:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO OFERTADO
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3	**Gs. 32.613.600** (Treinta y dos millones, seiscientos trece mil seiscientos guaranies).
		4	**Gs. 853.320** (Ochocientos cincuenta y tres mil, trescientos veinte guaranies).
2	OSCAR MORENO NOTARIO	2	**Gs. 157.057.920** (Ciento cincuenta y siete millones, cincuenta y siete mil novecientos veinte guaranies).
3	ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS	1	**Gs. 8.580.000** (Ocho millones, quinientos ochenta mil, guaranies).

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E..; correspondiente a los Lotes Nº 3 y 4 resultando cuanto sigue:

- Que si bien la oferta reúne las condiciones, requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado, los precios ofertados **en el Lote N° 3** sobrepasan el monto estimado en el presupuesto, por lo que la Administración Municipal puede proceder según lo previsto en el circular Nº 3/06 de la D.N.C.P. que estipula cuanto sigue:… "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"…

- Que, atendiendo a lo precedente, la Intendencia puede disminuir el Lote 3 prescindiendo el item Nro. 8 cuyo precio ofertado difiere en mayor medida de los precios estimativos, a fin de proceder a la Adjudicación pertinente evitando asi la declaración desierta y la realización de otro llamado, considerando la urgencia de adquirir los bienes, la gran variación de precios en el mercado y que este es el segundo llamado realizado para la Adquisición de bienes en cuestión. (Adjuntamos planilla de precios con la disminución correspondiente).

4) Que, pasamos a analizar las ofertas pertenecientes a ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS y a OSCAR MORENO NOTARIO, correspondiente a los **lotes N° 1 y 2** pudiendo verificar lo siguiente:

- Las mismas reúnen todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

6) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS y OSCAR MORENO NOTARIO cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

7) Que, en dicha circunstancia resultan convenientes, la Ofertas mencionadas precedentemente para la "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes Lotes N° 1, 2, 3 y 4".**

8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del **Lote N° 1** a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS por el monto de **Gs. 8.580.000** (Ocho millones, quinientos ochenta mil, guaraníes). El **Lote N° 2** a OSCAR MORENO NOTARIO por el monto total de **Gs. 157.057.920** (Ciento cincuenta y siete millones, cincuenta y siete mil novecientos veinte guaraníes) a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. el **Lote N° 3** por el monto total de **Gs. 18.675.600** (Dieciocho millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos guaraníes) y el **Lote N° 4** por el Monto de Gs. **Gs. 853.320** (Ocho millones, cincuenta y tres mil, trescientos veinte guaraníes).

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES
SECRETARIA

Abg. Laura Da Silva Duarte
Secretaria General.

Sr. Walter Núñez Villán
Jefe de Transporte